



Bases del programa

1º edición

Contenido

1. Introducción	4
2. Características de BF ClimaTech.....	5
2.1 Aspectos diferenciales.....	5
a) Sector de las soluciones ambientales y la economía circular.....	5
b) Retos y encaje con la demanda	5
c) Internacionalización como prioridad.....	5
d) Atracción de inversión	5
e) Apoyo al ciclo completo de los proyectos de emprendimiento	5
2.2 Recursos a disposición de los participantes	6
a) Financiación	6
b) Apoyo para la búsqueda de financiación adicional pública y privada.....	6
c) Apoyo a la solicitud de ayudas	6
d) Apoyo a la internacionalización	6
e) Tutorización	6
f) Coaching / Tutorización especializada	7
g) Mentorización	7
h) Formación	7
i) Networking	7
j) Espacio de trabajo	7
k) Servicios e infraestructuras del sector	7
2.3 Retos del programa.....	8
Reto 1. “Avanzando en la circularidad y descarbonización del sector primario: forestal, agrario, ganadero y pesquero”	8
Reto 2 “Avanzando en la circularidad y descarbonización de las materias primas y la industria”	8
Reto 3 “En pro de la circularidad y sostenibilidad de los usos del agua”	9
Reto 4 “Por un textil circular”	9
Reto 5 “Por una construcción con cero emisiones y circular”	9
Reto 6 “Comunidades y ciudades sostenibles”	9
Reto 7 “Digitalización para la sostenibilidad ambiental”	10
2.4 Fases del programa.....	10
Fase 1 – Convocatoria	10
Fase 2 – Matching y selección de proyectos	11

Fase 3 – Ingreso	12
Fase 4 – Programa de apoyo a los proyectos.....	13
2.5 Calendario de la edición	16
2.6 Condiciones de financiación	17
a) Compromiso de financiación.....	17
b) Financiación externa	18
3. Términos y condiciones	19
3.1 Requisitos mínimos	19
3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos.....	20
Ámbito de los proyectos: sector y retos	20
Naturaleza de los proyectos	20
Fase de desarrollo de los proyectos.....	20
3.3 Criterios de evaluación	21
3.4 Compromisos generales.....	25
3.5 Compromisos a cumplir durante la incubación, aceleración o consolidación....	25
3.6 Incompatibilidades	26
4. Aspectos legales	27
4.1 Aceptación de las bases	27
4.2 Responsabilidad.....	27
4.3 Propiedad intelectual.....	27
4.4 Revelación de información.....	28
4.5 Comunicaciones	28
4.6 Protección de datos personales	28
4.7 Reclamaciones.....	29
4.8 Conflicto de interés	30
4.9 Miscelánea.....	30

1. Introducción

Una Business Factory es un programa gallego de apoyo y fomento de proyectos de emprendimiento innovador: en ella se coordinan una serie de agentes públicos y privados que aportan recursos, servicios, conocimiento, experiencia, metodologías y relaciones para que los proyectos participantes, con independencia de su grado de madurez (desde aquellos en fase temprana, sin una propuesta de valor validada, pasando por los que están en fase intermedia, que afrontan el desafío de las primeras ventas, hasta los de fase avanzada, que se encuentran en posición de escalar y producir retornos), dispongan de lo que necesitan para evolucionar a mayor velocidad y con garantías de alcanzar sus objetivos de negocio, innovación y generación de valor.

Las Business Factory gallegas se caracterizan por su naturaleza sectorial, en el sentido de que están especializadas en un sector determinado con peso específico en la economía, el mercado de trabajo y el potencial innovador de la comunidad. La ventaja de esta clase de programas está en que, por esa especialización, tienden a identificar con mayor proximidad las necesidades del mercado y disponen de una mayor capacidad para adaptarse a las necesidades de los proyectos e integrarlos luego en el sector.

Por otro lado, el **sector ambiental** en Galicia se apoya en las distintas verticales productivas (alimentación, suelo y silvicultura, industria y materiales, movilidad, agua, construcción, energía y combustibles) para contribuir con ellas a la transformación de los sistemas productivos en la dirección de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y la economía circular.

De este modo, **el programa Business Factory ClimaTech (en adelante, BF ClimaTech)** es el instrumento gallego para la incubación, aceleración y consolidación de proyectos de emprendimiento en el ámbito de las soluciones ambientales y la economía circular. Su misión consiste en facilitar que empresas de creación reciente que estén desarrollando soluciones innovadoras y conectadas con las necesidades del mercado en dicho campo de acción puedan validar sus propuestas de valor, lograr primeras ventas y casos de éxito, y generar riqueza en los mercados nacionales e internacionales.

El programa está **promovido por la Xunta de Galicia** a través del Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), la Agencia Gallega de Innovación (GAIN) y la Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado (Xesgalicia), y **gestionado por el Clúster Gallego de Soluciones Ambientales y Economía Circular (Viratec)**. Cuenta además con la participación activa de entidades tractoras entre las que figuran empresas de referencia en el sector ambiental así como de otros sectores con peso específico en Galicia, entidades especializadas en tecnología y centros de conocimiento e investigación.

El citado **Viratec**, además de participar junto a estas entidades en su sistema de gobernanza, asume la gestión y coordinación de BF ClimaTech, ocupándose de las tareas de Equipo Gestor y prestando todos los servicios necesarios para que los proyectos participantes puedan cumplir objetivos con el mayor grado de eficacia.

2. Características de BF ClimaTech

2.1 Aspectos diferenciales

a) Sector ambiental

BF ClimaTech es un programa de fomento del emprendimiento innovador en el sector ambiental de Galicia. Gracias a esta especialización sectorial, única en la comunidad gallega, los proyectos participantes tendrán acceso a un entorno específico, con equipos de tutorización, mentorización, formación, talleres y networking concebidos para este ámbito de desarrollo, así como acceso a infraestructuras y servicios adaptados a las necesidades características de dicho campo.

b) Retos y encaje con la demanda

BF ClimaTech orienta su funcionamiento estratégico, en cada una de sus ediciones, a través de retos que se definen en el seno del sector ambiental de Galicia y, por lo tanto, responden a sus necesidades de innovación y emprendimiento. Estos retos sirven para orientar a los proyectos candidatos a presentarse al programa y facilitan que las soluciones que desarrollen estén mejor adaptadas a la demanda y las expectativas del mercado.

c) Internacionalización como prioridad

BF ClimaTech ha sido concebida desde su inicio como un programa mediante el que empresas innovadoras de creación reciente puedan optar desde Galicia a mercados internacionales. Para ello el programa se ocupa de generar lazos internacionales que puedan ser aprovechados por los proyectos participantes para su introducción en mercados exteriores y de situar la internacionalización como una de las grandes prioridades en el contenido de las actividades de tutorización, mentorización, formación, talleres y networking, así como de otros eventos de carácter puntual.

d) Atracción de inversión

BF ClimaTech cuenta con instrumentos específicos para fomentar el acercamiento de los proyectos a entidades de inversión privadas, que puedan aportarles capacidades de desarrollo adicionales, así como acceso a relaciones de colaboración y a nuevos mercados.

e) Apoyo al ciclo completo de los proyectos de emprendimiento

A través de sus subprogramas de incubación, aceleración y consolidación, BF ClimaTech tiene capacidad para dar respuesta a las distintas etapas de madurez de cualquier proyecto de emprendimiento innovador, desde las fases más tempranas, de ideación, hasta las más maduras, donde se trata de consolidar un modelo de negocio que produzca ventas recurrentes.

2.2 Recursos a disposición de los participantes

a) Financiación

Todos los proyectos participantes tendrán acceso a financiación de la manera que se expresa en la tabla siguiente:

MODALIDAD	TIPO	ENTIDAD	CANTIDAD
Incubación	Fondo perdido	GAIN	25.000,00 €
	Fondo perdido	GAIN	25.000,00 €
Aceleración	Participación en capital / Préstamo participativo (con opción de capitalización) ¹	Xesgalicia	Hasta 50.000,00 €
Consolidación	Participación en capital / Préstamo participativo (con opción de capitalización) ¹	Xesgalicia	Hasta 250.000,00 €

b) Apoyo para la búsqueda de financiación adicional pública y privada

BF ClimaTech se ocupa de detectar fuentes de financiación adicionales para los proyectos participantes, considerando tanto agentes privados como entidades públicas con programas en curso.

c) Apoyo a la solicitud de ayudas

BF ClimaTech ofrece a los proyectos participantes la posibilidad de recibir asesoramiento e información sobre la tramitación de ayudas públicas de financiación mientras se encuentren participando en BF ClimaTech.

d) Apoyo a la internacionalización

BF ClimaTech se ocupará de brindar a los proyectos participantes que lo necesiten todas las oportunidades de acceso a mercados exteriores que puedan presentarse en el curso de su participación en el programa.

e) Tutorización

La participación de los proyectos en BF ClimaTech, tanto en incubación como en aceleración y consolidación, está guiada por un tutor o tutora que se ocupa de acompañar al proyecto en las actividades que deba desempeñar en cumplimiento de los objetivos e hitos pactados al inicio.

¹ Esta opción queda sujeta a que se concluya favorablemente el proceso de análisis de la inversión y se cumplan las condiciones y los requisitos establecidos por Xesgalicia. Además, el importe estará condicionado a que otros socios o financiadores aporten, al menos, la misma financiación al proyecto; en caso de que la amortización de la financiación con otros financiadores sea inferior a 5 años, la amortización del préstamo participativo de Xesgalicia se realizará de forma proporcional al financiamiento que sirvió de base para la concesión del préstamo participativo.

f) Coaching / Tutorización especializada

Dependiendo de las necesidades detectadas en cada caso, los proyectos participantes disfrutaran del acompañamiento adicional de tutores o tutoras especializados, que les darán apoyo en el desempeño de las actividades concretas que se correspondan con su especialidad.

g) Mentorización

Los proyectos participantes tienen la guía de un mentor o mentora de las empresas tractoras, perteneciente al sector ambiental, con carrera y experiencia en su ámbito de desempeño, quien se ocupará de conducir su evolución en lo relativo a su introducción en el sector y el establecimiento de relaciones de colaboración y negocio.

h) Formación

Los proyectos participantes disfrutaran de un programa de formación que tiene por propósito transmitirles aquellas capacidades que se consideran imprescindibles y comunes a cualquier empresa de creación reciente en el sector ambiental en Galicia, así como aquellas otras competencias en las que sus equipos necesiten refuerzo. Para lo primero, se dispone de una formación de *onboarding*, común a todos los proyectos, que se estructura en talleres dedicados al funcionamiento del propio programa, el ecosistema gallego de las soluciones ambientales y la economía circular, la elaboración y comunicación de presentaciones de tipo *elevator pitch*, y la financiación pública y privada. Para lo segundo, se preparará para cada proyecto un programa formativo adaptado a sus necesidades específicas.

i) Networking

BF ClimaTech organizará para los proyectos participantes actividades de networking con entidades públicas y privadas de distinta índole, relacionadas con el sector ambiental en Galicia y en otros territorios, de tal modo que entablen relaciones con contrapartes que puedan contribuir de manera decisiva en su desarrollo. También se les dará apoyo para identificar eventos de networking ajenos a BF ClimaTech en los que puedan tener interés en participar.

j) Espacio de trabajo

Los proyectos participantes dispondrán de un espacio de trabajo con salas de reuniones y zona de coworking en Santiago de Compostela. Podrán utilizarlo como oficina propia, para alojar reuniones con terceros y para relacionarse con el resto de participantes en el programa.

k) Servicios e infraestructuras del sector

Los proyectos participantes tienen acceso al catálogo de servicios e infraestructuras del sector ambiental de Galicia, propiciado por BF ClimaTech. Gracias a él, y en las condiciones que determinan cada una de las organizaciones prestatarias, los proyectos participantes dispondrán de apoyos y medios especializados para posibilitar el desarrollo de sus soluciones y de sus estructuras de negocio.

2.3 Retos del programa

Una representación del sector ambiental de Galicia integrada en el sistema de gobernanza de BF ClimaTech se encarga de formular los retos conforme a las necesidades de innovación y emprendimiento de todas las empresas y entidades que lo componen. El propósito de los retos consiste en responder a las demandas sectoriales, aportar enfoque temático a la convocatoria y proporcionar un criterio de evaluación y selección de proyectos candidatos, que deben presentar soluciones que encajen en alguno de ellos.

Los **Retos** han sido diseñados para abordar las prioridades estratégicas y fomentar la innovación, sostenibilidad y competitividad en Galicia.

En coherencia con dichos retos, los proyectos participantes en la BF ClimaTech deben aportar **soluciones para la mitigación y adaptación al cambio climático; para la protección de los recursos hídricos y marinos; para la promoción e implantación de la economía circular y la prevención y el control de la contaminación; para la protección, restauración y regeneración de la biodiversidad y los ecosistemas; y para la creación de nuevos modelos de negocios circulares.**

Reto 1. “Avanzando en la circularidad y descarbonización del sector primario: forestal, agrario, ganadero y pesquero”

¿Cómo impulsar la competitividad mejorando el desempeño ambiental y creando nuevas cadenas de valor?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Valorización y transformación de residuos en recursos energéticos, hídricos y nuevos materiales
- Agricultura, ganadería y silvicultura regenerativa.
- Soluciones para la reducción de la huella ambiental (carbono, hídrica y ecológica).

Reto 2 “Avanzando en la circularidad y descarbonización de las materias primas y la industria”

¿Cómo garantizar la disponibilidad de materias primas críticas y conseguir modelos productivos circulares y eficientes?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Facilitación de la simbiosis industrial.
- Valorización y transformación de residuos en recursos energéticos, hídricos y nuevos materiales.
- Tecnologías y minería urbana para la recuperación de materias primas (*raw materials*).
- Soluciones para reducir el uso de materiales críticos en alta tecnología.
- Nuevos materiales avanzados.
- Ecodiseño.
- Descarbonización y combustibles renovables.

Reto 3 “En pro de la circularidad y sostenibilidad de los usos del agua”

¿Cómo mejorar el desempeño ambiental del ciclo integral del agua?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Herramientas para la digitalización del ciclo del agua.
- Soluciones eficientes y sostenibles para:
 - Abastecimiento y saneamiento en el rural disperso.
 - Contaminación difusa.
 - Caudales ecológicos.
 - Redes de colectores.
- Biofactorías: nuevas tecnologías de tratamiento y depuración y valorización de residuos en recursos energéticos y nuevos materiales.

Reto 4 “Por un textil circular”

¿Cómo mejorar el desempeño ambiental del sector textil apostando por la circularidad?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Desarrollos para promover una segunda vida de las prendas a nivel C2B, C2C
- Desarrollos tecnológicos para la valorización de residuos textiles o la utilización de residuos para la fabricación de nuevas materias primas y packaging (plásticos, papel y cartón...).
- Desarrollo de nuevos materiales más duraderos o con menor impacto ambiental al final de su vida útil.
- Soluciones para la reducción de la huella ambiental (carbono, hídrica y ecológica).

Reto 5 “Por una construcción con cero emisiones y circular”

¿Cómo minimizar las emisiones y el consumo de recursos de los materiales de construcción y procesos constructivos?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Materiales constructivos circulares y renovables.
- Edificios e infraestructuras de consumo de energía cero.
- Reciclado y valorización de residuos del sector (RCDS) y de otros sectores (escorias, cenizas, plásticos etc.)

Reto 6 “Comunidades y ciudades sostenibles”

¿Cómo crear espacios urbanos y comunidades más saludables y circulares?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Comunidades energéticas.
- Renaturalización de las ciudades.
- Sistemas de movilidad sostenible.
- Refugios climáticos.
- Reutilización de residuos municipales.

- Ordenación sostenible.

Reto 7 “Digitalización para la sostenibilidad ambiental”

¿Cómo utilizar Tecnologías Facilitadoras Esenciales para avanzar hacia una economía eficiente y de bajas emisiones?

Algunas temáticas incluidas en este reto son las siguientes:

- Herramientas de trazabilidad y monitorización y análisis de datos ambientales.
- Digitalización de soluciones ambientales.
- Reducción de la huella de carbono en la utilización de las TIC.
- Nuevas tecnologías disruptivas aplicadas.
- Algoritmos verdes.

2.4 Fases del programa

El funcionamiento de BF ClimaTech se estructura en una serie de fases que se exponen a continuación:

Fase 1 – Convocatoria

La fase de convocatoria es el periodo en el que BF ClimaTech convoca a emprendedores a participar como proyectos de emprendimiento en el programa de incubación, aceleración y consolidación de la aceleradora.

Los solicitantes formalizan su candidatura y aportan la información relativa a sus proyectos única y exclusivamente a través del formulario de inscripción habilitado a tal efecto por BF ClimaTech, disponible en <http://bfclimatech.gal/convocatoria>.

Ese formulario estará accesible hasta el cierre de la convocatoria. La información y documentación que se solicita en él se utiliza, en primer término, para comprobar que el proyecto candidato cumple los requerimientos mínimos de participación y los criterios de elegibilidad (descritos más adelante en este documento), y en segundo lugar, para valorar su posible selección conforme a los criterios de evaluación (expuestos posteriormente en este documento).

Junto con el formulario, se solicitarán los datos de una persona que será, a efectos del proceso de selección, la que el programa tomará como referencia exclusiva para el envío de comunicaciones y el establecimiento de contactos con el proyecto.

Para solucionar las dudas que puedan producirse mientras se cubre el formulario y, más en general, durante la fase de convocatoria, se ponen a disposición de las personas interesadas dos vías de contacto con el Equipo Gestor de BF ClimaTech:

- Teléfono: +34 881 99 81 18
- Correo electrónico: info@bfclimatech.gal

La convocatoria se inicia con una notificación pública indicando la apertura, el 1 de agosto de 2024, y finaliza con el cierre del plazo para la presentación de proyectos, el 30 de septiembre a las 14:00.

Fase 2 – Matching y selección de proyectos

El propósito de esta fase consiste en incorporar a BF ClimaTech proyectos de emprendimiento con potencial para: afrontar los retos planteados; aprovechar los servicios y recursos que el programa pone a su disposición a través de las modalidades de incubación, aceleración y consolidación y desarrollarse de manera significativa; y, eventualmente, generar avances e innovaciones que resulten de interés y de valor para el sector ambiental de Galicia.

La fase comienza el 1 de octubre de 2024, una vez finalizado el período de convocatoria, y termina el 25 del mismo mes con la selección final de los proyectos participantes en la edición de BF ClimaTech.

Es posible que, a inicio de esta fase, se tome la decisión de llevar a cabo una acción de *matching* para asegurar que hay proyectos candidatos para todos los retos de la convocatoria en cantidad y calidad suficientes. Esta acción consiste en convocar a un taller dinamizado a personas de los perfiles adecuados para que, de manera rápida y espontánea, conformen equipos con los que evaluar el reto o retos correspondientes y aportar primeros esbozos de soluciones. De aquí podrán conformarse candidaturas nuevas que se incorporarán a la convocatoria sujetas a las mismas condiciones que las demás. En todo caso, este recurso deberá activarse a propuesta del Consejo de Entidades y necesitará contar con la ratificación del Consejo Ejecutivo de BF ClimaTech.

La selección de proyectos se hará extensiva a todos los proyectos candidatos que cumplan los términos y condiciones fijados en estas bases del programa. El proceso tendrá lugar en dos pasos:

1. **Preselección:** Cumplimiento de los requisitos mínimos y criterios de elegibilidad contenidos en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases del programa. El Equipo Gestor se ocupará de verificar este cumplimiento con la información aportada a través del formulario de inscripción y dispondrá del derecho de requerir al proyecto documentación adicional en caso de considerarlo necesario para efectuar todas las comprobaciones oportunas.
2. **Selección:** Los proyectos elegibles serán evaluados mediante los criterios establecidos en el apartado 3.3 de estas bases, en los que se tendrá en cuenta el valor del proyecto, el equipo de proyecto, el desarrollo comercial, el impacto socioeconómico y la capacidad de mejora del proyecto mientras participe en el programa. Esta evaluación se organizará del modo siguiente:
 - **Evaluación:** Se realizará una evaluación por parte de BF ClimaTech de los proyectos elegibles utilizando para ello de manera exclusiva la información facilitada en el formulario de inscripción de proyectos. BF ClimaTech se reserva la posibilidad de que las iniciativas puedan ser evaluadas por profesionales externos, entidades tractoras y colaboradoras del Programa. En esta fase se preseleccionarán hasta 24 proyectos en función de la calidad de las solicitudes recibidas.
 - **Entrevistas:** a los proyectos evaluados se les hará una entrevista personal que servirá para conocer al equipo de proyecto y verificar su compromiso y

dedicación. Fruto de estas entrevistas, serán elegidos 12 proyectos para pasar a la actividad final del proceso de selección.

- **Pitch day:** Los proyectos que hayan superado las entrevistas realizarán una presentación tipo elevator pitch de carácter público, ante las entidades promotoras de BF ClimaTech. Después de dicha presentación, se seleccionarán hasta 6 proyectos candidatos con la siguiente composición: 1 para la modalidad de incubación, 2 para la modalidad de aceleración y 3 para la modalidad de consolidación. Asimismo, además de los 6 proyectos seleccionados con la distribución mencionada y en base al orden descendente de las puntuaciones obtenidas en la fase de selección se elaborará una lista de reserva de proyectos que podrán entrar a formar parte junto a los beneficiarios de la aceleradora en caso de renuncia o expulsión de alguno de los proyectos inicialmente seleccionados. En este caso el período de apoyo del proyecto rescatado se le descontará el tiempo ya disfrutado por el proyecto beneficiario anteriormente.

Fase 3 – Ingreso

Los proyectos seleccionados recibirán en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción una invitación formal para incorporarse al programa de BF ClimaTech. La persona responsable del proyecto deberá aceptar formalmente la invitación en un plazo de 72 horas contestando al correo recibido. De no recibirse dicha aceptación en plazo y no poderse establecer contacto de otro modo con la persona responsable del proyecto, el Consejo Ejecutivo podrá enviar la invitación al proyecto con mejor valoración entre los no seleccionados.

Aceptada la invitación, el Equipo Gestor designará a un Tutor o Tutora que se ocupará de preparar una propuesta de configuración de los servicios y recursos disponibles en BF ClimaTech teniendo en cuenta lo determinado en la evaluación del proyecto. Esta propuesta tomará forma de un Acuerdo Marco que recogerá los compromisos asumidos por BF ClimaTech y las entidades participantes para apoyar al proyecto durante su participación en el programa. En él se especificarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El Plan de Apoyo (tutorización, mentorización, coaching, formación, talleres y networking) y el compromiso de cada entidad firmante del convenio para la ejecución de dicho plan conforme a las necesidades previsibles.
- Los hitos evaluables que deba cumplir el proyecto en su itinerario de incubación, aceleración o consolidación, según corresponda.
- Las normas para garantizar la unidad de acción de todas las entidades financiadoras.
- Los procedimientos de finalización del Acuerdo Marco y el licenciamiento del proyecto de BF ClimaTech.
- La definición de los tres niveles de incumplimiento del acuerdo contemplados y las condiciones de las medidas correspondientes previstas: atención, aviso y expulsión efectiva.

- Compromisos adicionales que puedan darse entre el proyecto y la entidad patrocinadora del reto correspondiente.

Asimismo, se firmarán los acuerdos de financiación, que serán tantos como entidades financiadoras decidan financiar el proyecto seleccionado. En este sentido, todos los acuerdos estarán referidos al Acuerdo Marco, que, como se ha indicado, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar la unidad de acción, pero también podrán incluir derechos y obligaciones bilaterales entre la entidad financiadora y el proyecto.

Los proyectos participantes comenzarán su actividad en el programa después de haber aceptado formalmente la invitación de participación, no siendo estrictamente imprescindible que su Acuerdo Marco haya sido aprobado por el Consejo Ejecutivo.

Fase 4 – Programa de apoyo a los proyectos

Incubación

Para la modalidad de incubación, se elegirán proyectos que tengan la necesidad de definir su propuesta de valor, sea un producto o servicio, y que, por tanto, se encuentren en una fase temprana de evolución. El apoyo que recibirán durará 9 meses y se concretará en los servicios siguientes:

- **Tutorización:** cada proyecto contará con un tutor o tutora general, que se ocupará de acompañarlo a lo largo de su participación y de ayudarlo a cumplir los hitos y objetivos determinados en el Acuerdo Marco.
- **Tutorización especializada o coaching:** según sus necesidades, cada proyecto tendrá sesiones con tutores específicos que se ocuparán de apoyarlo en necesidades concretas.
- **Mentorización** por parte de profesionales de las empresas tractoras especialistas del sector ambiental, para aportarle orientación estratégica y guía para transformarlo en una empresa viable.
- **Formación de *onboarding*** en temáticas imprescindibles: funcionamiento de la BF ClimaTech, ecosistema gallego de las soluciones ambientales y la economía circular, financiación pública, financiación privada y comunicación de proyecto.
- **Formación específica** adaptada a las necesidades del proyecto.
- **Actividades de *networking*** para establecer contactos de valor para el proyecto con agentes del sector de las soluciones ambientales y la economía circular, incluidos clientes potenciales o, más en general, con agentes especializados en emprendimiento, incluidos inversores, de Galicia, España y/o Europa.
- Otros eventos de carácter grupal organizados por el programa, como:
 - **Talleres** impartidos por expertos de prestigio internacional.
 - Actividades de **intercambio internacional**.
 - Participación en **ferias** sectoriales.

Estas actividades se desarrollarán conforme a un programa de incubación que tendrá por objetivo mínimo analizar la viabilidad empresarial de la idea de negocio, desde la

concepción o ideación hasta la consecución de un modelo de negocio, de acuerdo con los siguientes pasos:

- Validación de la necesidad identificada.
- Análisis de viabilidad, factibilidad y deseabilidad.
- Diseño de la propuesta de valor.
- Encaje de la propuesta de valor con el público objetivo.
- Diseño del modelo de negocio.

Aceleración

Para la modalidad de aceleración, se elegirán proyectos que tengan la necesidad de generar un producto o servicio mínimo viable y confirmar su propuesta de valor con una primera venta o caso de éxito, y que, por tanto, se encuentren en una fase intermedia de evolución. El apoyo que recibirán durará 9 meses y se concretará en los servicios siguientes:

- **Tutorización:** cada proyecto contará con un tutor o tutora general, que se ocupará de acompañarlo a lo largo de su participación y de ayudarlo a cumplir los hitos y objetivos determinados en el Acuerdo Marco.
- **Tutorización especializada o coaching:** según sus necesidades, cada proyecto tendrá sesiones con tutores específicos que se ocuparán de apoyarlo en necesidades concretas.
- **Mentorización** por parte de profesionales de las empresas tractoras especialistas del sector de las soluciones ambientales y la economía circular, para aportarle orientación estratégica y guía para transformarlo en una empresa viable.
- **Formación de *onboarding*** en temáticas imprescindibles: funcionamiento de la BF ClimaTech, ecosistema gallego de las soluciones ambientales y la economía circular, financiación pública, financiación privada y comunicación de proyecto.
- **Formación específica** adaptada a las necesidades del proyecto.
- **Actividades de *networking*** para establecer contactos de valor para el proyecto con agentes del sector de las soluciones ambientales y la economía circular, incluidos clientes potenciales o, más en general, con agentes especializados en emprendimiento, incluidos inversores, de Galicia, España y/o Europa.
- Otros eventos de carácter grupal organizados por el programa, como:
 - **Talleres** impartidos por expertos de prestigio internacional.
 - Actividades de **intercambio internacional**.
 - Participación en **ferias** sectoriales.

Estas actividades se desarrollarán conforme a un programa de aceleración que tendrá por objetivo mínimo agilizar el desarrollo de proyecto, desde la conceptualización o ideación, hasta la consecución de un producto o servicio comercializable, de acuerdo con los siguientes pasos:

- Desarrollo de un producto o servicio mínimo viable (PMV o SMV).
- Experimentación mediante el PMV o SMV con clientes potenciales.

- Aprendizaje y refinamiento iterativo del producto o servicio.
- Planificación de negocio.
- Atracción de inversión pública y privada.
- Consecución de primeros pedidos.

Los proyectos en fase de aceleración deberán confeccionar un plan de negocio completo a cuya correcta finalización estará su presentación a entidades de financiación públicas y privadas en eventos organizados o mediante canales facilitados por BF ClimaTech. Este plan de negocio deberá contener disposiciones relativas a los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, desarrollo de producto o servicio, modelo de negocio, operaciones, equipo humano, recursos, lanzamiento comercial, presupuesto y financiación.

Consolidación

Para la modalidad de consolidación, se elegirán proyectos que tengan la necesidad de sistematizar su modelo de negocio y acrecentar su capacidad de generación de valor en términos de negocio y económico-financieros, y que, por tanto, se encuentren en una fase avanzada de evolución. El apoyo que recibirán durará 9 meses y se concretará en los servicios siguientes:

- **Tutorización:** cada proyecto contará con un tutor o tutora general, que se ocupará de acompañarlo a lo largo de su participación y de ayudarlo a cumplir los hitos y objetivos determinados en el Acuerdo Marco.
- **Tutorización especializada o coaching:** según sus necesidades, cada proyecto tendrá sesiones con tutores específicos que se ocuparán de apoyarlo en necesidades concretas.
- **Mentorización** por parte de profesionales de las empresas tractoras especialistas del sector de las soluciones ambientales y la economía circular, para aportarles orientación estratégica y guía para transformarlo en una empresa viable.
- **Formación de *onboarding*** en temáticas imprescindibles: funcionamiento de la BF ClimaTech, ecosistema gallego de las soluciones ambientales y la economía circular, financiación pública, financiación privada y comunicación de proyecto.
- **Formación específica** adaptada a las necesidades del proyecto.
- **Actividades de *networking*** para establecer contactos de valor para el proyecto con agentes del sector de las soluciones ambientales y la economía circular, incluidos clientes potenciales o, más en general, con agentes especializados en emprendimiento, incluidos inversores, de Galicia, España y/o Europa.
- Otros eventos de carácter grupal organizados por el programa, como:
 - **Talleres** impartidos por expertos de prestigio internacional.
 - Actividades de **intercambio internacional**.
 - Participación en **ferias** sectoriales.

Estas actividades se desarrollarán conforme a un programa de consolidación que tendrá por objetivo mínimo la consecución de un modelo de negocio estable, de acuerdo con los siguientes pasos:

- Planificación de crecimiento.
- Atracción de inversión pública y privada.
- Consecución de la recurrencia de negocio

Los proyectos en fase de consolidación deberán confeccionar un plan de negocio completo, orientado al escalado de su modelo de negocio, a cuya correcta finalización estará sujeta su presentación a entidades de financiación públicas y privadas en eventos organizados o mediante canales facilitados por BF ClimaTech. Este plan de negocio deberá contener disposiciones relativas a los siguientes aspectos: objetivos estratégicos de crecimiento, modelo de negocio, operaciones, equipo humano, recursos, expansión comercial, presupuesto y financiación.

2.5 Calendario de la edición

En su primera edición, BF ClimaTech organizará su actividad de acuerdo con el siguiente calendario general:

		Convocatoria	Selección	Incubación / Aceleración / Consolidación
2024	AGO	01/08/2024 al 30/09/2024	01/10/2024 al 25/10/2024	23/10/2024 a 23/06/2025
	SEP			
	OCT			
2025	NOV			
	DIC			
	ENE			
	FEB			
	MAR			
	ABR			
	MAY			
JUN				
JUL				

El plazo de inscripción o fase de convocatoria comienza con la publicación de este documento en los canales de comunicación de BF ClimaTech, el 1 de agosto de 2024, y se cierra el 30 de septiembre del mismo año a las 14:00 horas, que es el plazo límite para la inscripción de proyectos. Solo se aceptarán en la fase de selección aquellas candidaturas que se presenten en dicho plazo a través del canal adecuado, descrito previamente en estas bases del programa.

Cuando haya terminado la fase de convocatoria, dará comienzo la fase de selección, en la que se evaluarán los proyectos candidatos y se elegirán a los más adecuados para participar en BF ClimaTech. Esta fase tendrá una duración aproximada de 3 semanas.

A continuación, los proyectos elegidos se incorporarán a sus respectivas modalidades de apoyo (incubación, aceleración o consolidación), previa firma y aceptación del Acuerdo Marco y la compleción de cualquier otro trámite previo relacionado.

Este calendario es de carácter orientativo y podrá sufrir modificaciones de las que BF ClimaTech informará a través de sus canales de comunicación pública.

2.6 Condiciones de financiación

La financiación propuesta desde BF ClimaTech es una combinación de las siguientes modalidades:

a) Compromiso de financiación

Se entiende por compromiso de financiación la cuantía que establecerá la convocatoria como compromiso de financiación que recibirán las empresas participantes.

Este compromiso de financiación se articulará de la siguiente manera:

Para los proyectos en incubación:

Por parte de GAIN:

- Financiación a fondo perdido: hasta 25.000 € para los proyectos, siempre y cuando se cumplan los compromisos del Acuerdo Marco. Para hacer efectiva esta concesión directa de la subvención será necesario la firma de un convenio entre GAIN y el proyecto previo a la Fase de Incubación. No podrán beneficiarse de esta financiación las entidades cuyos proyectos hayan sido subvencionados con anterioridad por GAIN en el marco de cualquier otro programa similar de aceleración.

Para los proyectos en aceleración:

Por parte de GAIN:

- Financiación a fondo perdido: hasta 25.000 € para los proyectos, siempre y cuando se cumplan los compromisos del Acuerdo Marco y, de manera particular, el Consejo Ejecutivo valide que se ha superado el primer hito establecido a tal efecto en dicho acuerdo. Para hacer efectiva esta concesión directa de la subvención será necesario la firma de un convenio entre GAIN y el proyecto previo a la Fase de Aceleración. No podrán beneficiarse de esta financiación las entidades cuyos proyectos hayan sido subvencionados con anterioridad por GAIN en el marco de cualquier otro programa similar de aceleración.

Por parte de Xesgalicia:

- Financiación mediante participación en capital o préstamo participativo con opción de capitalización: hasta 50.000 € a través del fondo de capital riesgo que mejor se adapte a las características del proyecto, siempre que concluya favorablemente el proceso de análisis de la inversión, se cumplan las condiciones y los requisitos establecidos por Xesgalicia y se aporte la documentación indicada en el ANEXO I de estas bases del programa. Esta financiación es opcional y deberá ser solicitada por el proyecto adecuadamente. El plazo máximo para presentar la solicitud de financiación a Xesgalicia a través del programa BF ClimaTech será de

12 meses desde que los proyectos envíen su aceptación para participar en la fase de aceleración.

Para los proyectos en consolidación:

Por parte de Xesgalicia:

- Financiación mediante participación en capital o préstamo participativo con opción de capitalización: hasta 250.000 € a través del fondo de capital riesgo que mejor se adapte a las características del proyecto, siempre que concluya favorablemente el proceso de análisis de la inversión, se cumplan las condiciones y los requisitos establecidos por Xesgalicia y se aporte la documentación indicada en el ANEXO I de estas bases del programa. Esta financiación es opcional y deberá ser solicitada por el proyecto adecuadamente. El plazo máximo para presentar la solicitud de financiación a Xesgalicia a través del programa BF ClimaTech será de 12 meses desde que los proyectos envíen su aceptación para participar en la fase de consolidación.

b) Financiación externa

- Las organizaciones integrantes del Consejo de Entidades y/o las entidades patrocinadoras podrán firmar acuerdos de financiación con los proyectos participantes en BF ClimaTech, siempre que dichos acuerdos y sus condiciones generales sean puestos en conocimiento del Consejo Ejecutivo del programa.
- En iguales condiciones, organizaciones y entidades inversoras especializadas invitadas por BF ClimaTech podrán firmar acuerdos de financiación con los proyectos participantes.
- Los proyectos participantes podrán optar a fuentes de financiación pública alternativas a las ya previstas, siempre que se cumplan las condiciones de compatibilidad establecidas en las convocatorias correspondientes.

En cualquiera de los casos, será obligación del proyecto informar al Equipo Gestor de la opción a estas fuentes de financiación externa.

3. Términos y condiciones

En este capítulo se detallan los distintos condicionantes que determinan la relación entre BF ClimaTech y los proyectos que se presenten a la convocatoria y participen en el programa de incubación, aceleración y/o consolidación. Se enumeran, en primer lugar, los requisitos mínimos, que son las condiciones básicas que deben cumplir los proyectos que opten a entrar en BF ClimaTech. En segundo lugar, se explican los denominados criterios de elegibilidad, que son aquellas características que los proyectos deben presentar para poder ser considerados elegibles y, por tanto, ser evaluados en el proceso de selección. En tercer lugar, se explican los criterios de evaluación, que determinan los aspectos que el programa analizará para seleccionar los proyectos candidatos, y su peso relativo. A continuación, se detallan los compromisos generales y las exigencias que los proyectos participantes deben respetar mientras esté vigente su relación con BF ClimaTech. Finalmente, se señalan las incompatibilidades, por las que se establece que ciertas entidades, dada su implicación en BF ClimaTech, no pueden presentar proyectos a la convocatoria.

3.1 Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos que deben cumplir todos los proyectos serán los siguientes:

- Cada iniciativa empresarial (este constituida o no) podrá presentar varios proyectos a distintos retos, pero optará solamente a la elegibilidad de uno de ellos. Si, no obstante, se trata de proyectos procedentes de una universidad, un centro tecnológico o similares, podrá resultar elegible más de un proyecto derivado de estas entidades.
- Todas las personas integrantes del equipo de proyecto deberán ser mayores de edad.
- Los proyectos tendrán que disponer de la propiedad intelectual y/o industrial de la idea, producto o servicio presentado o, en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.
- Los proyectos que no tengan una entidad jurídica propia en el momento de presentación de la candidatura adquieren el compromiso de desarrollar un proyecto empresarial con la Comunidad Autónoma de Galicia como lugar de referencia, así como constituir una empresa y un centro de actividad durante esta fase.
- Los proyectos constituidos formalmente como empresa (para la definición de empresa se utilizará la establecida por la Comisión Europea en el anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio)) no podrán superar una antigüedad máxima de 7 años en el momento de la presentación de la candidatura (en línea con las condiciones determinadas por la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes).
- Los proyectos sin entidad jurídica propia que opten a incubación deberán constituirse formalmente como empresa antes de que termine su participación en dicha fase. Los proyectos sin entidad jurídica propia que opten a aceleración

deberán constituirse formalmente como empresa en un plazo máximo de 3 meses a contar desde que acepten participar en el programa y, por tanto, se valide su ingreso. Los proyectos que opten a consolidación deberán estar constituidos como empresa.

- Los proyectos con domicilio social y fiscal en otras regiones o países deberán presentar un compromiso de abrir centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia en un plazo no superior a dos meses desde la firma del Acuerdo Marco.
- Los proyectos aspirantes no podrán ser participados por empresas adscritas a BF Climatech con anterioridad a la selección definitiva de proyectos.

3.2 Criterios de elegibilidad de los proyectos

Ámbito de los proyectos: sector y retos

De manera general, los proyectos deberán pertenecer al sector de las soluciones ambientales y la economía circular o tener una propuesta de valor relacionada con las soluciones ambientales y la economía circular. En este marco global, los proyectos deberán responder específicamente a cuestiones más concretas definidas a través de los retos establecidos en las presentes bases del programa.

Naturaleza de los proyectos

BF Climatech es un programa para startups, spin-outs y spin-offs. Se describen a continuación cada una de estas categorías:

- Startup: empresa de reciente creación promovida por emprendedores a título personal en fase de arranque, generalmente asociada a la innovación y con un modelo de negocio escalable.
- One company spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto de una empresa existente.
- Several companies spin-out: empresa de reciente creación resultado de la escisión de un proyecto desarrollado de forma colaborativa por varias compañías.
- Spin-off: proyecto/empresa de reciente creación nacida a partir de un desarrollo innovador con origen en universidades, centros de conocimiento e investigación, o centros tecnológicos.

Fase de desarrollo de los proyectos

Los proyectos participantes podrán optar a la fase de incubación, aceleración o consolidación en función de su grado de desarrollo.

De manera orientativa, se buscan proyectos de tres clases:

- Proyectos en fase de definición de la propuesta de valor.
- Proyectos en fase semilla, que están desarrollando un producto o servicio mínimo viable y han esbozado un modelo de negocio.
- Proyectos en fase temprana, que tienen un producto o servicio definido, primeras ventas ya realizadas y un modelo de negocio en crecimiento.

3.3 Criterios de evaluación

BF ClimaTech valora los proyectos candidatos teniendo en cuenta su potencial de generación de valor y su capacidad de mejora en relación con los recursos disponibles en el programa, tanto en lo relativo al proyecto en sí como al equipo humano que lo promueve, de acuerdo con la tabla que se expone a continuación:

Criterio		Puntuación máxima
Evaluación del proyecto		Peso relativo-30%
C1	Alineación con los retos establecidos en la convocatoria	Criterio excluyente
C2	Grado de innovación y reto tecnológico del proyecto	10%
C3	Grado de escalabilidad del producto desde el punto de vista operativo y de negocio	15%
C4	Calidad y metodología de la propuesta presentada	5%
Evaluación del equipo		Peso relativo-20%
C5	Compromiso y dedicación del equipo	Criterio excluyente
		10%
C6	Adecuación y complementariedad de los miembros del equipo para asegurar el cumplimiento de objetivos	10%
Evaluación del desarrollo comercial		Peso relativo-25%
C7	Implantación comercial del producto o servicio, ventasy clientes	15%
C8	Potencial de internacionalización	10%
Evaluación del impacto socioeconómico		Peso relativo-15%
C9	Impacto potencial en la sociedad y/o en el desarrollo futuro de productos y servicios en el ámbito de aplicación del proyecto	5%
C10	Impacto sobre la dinamización del tejido empresarial de Galicia	5%
C11	Impacto sobre el empleo generado y previsto en Galicia	5%

Evaluación de la capacidad de mejora del proyecto en el programa		Peso relativo-10%
C12	Incubación: capacidad del proyecto para comprobar la viabilidad de su modelo de negocio	10%
	Aceleración: capacidad del proyecto para obtener un producto o servicio comercializable	
	Consolidación: capacidad del proyecto para conseguir ventas recurrentes	
TOTAL		100%

C1. Alineación con los retos establecidos en la convocatoria (Criterio excluyente)

El proyecto deberá estar alineado con alguno de los retos establecidos en la convocatoria (apartado 2.1b), siendo considerado un criterio excluyente para determinar la elegibilidad del proyecto el hecho de que no lo esté.

C2. Grado de innovación y reto tecnológico del proyecto (10%)

Para proyectos candidatos a ingresar en incubación, en la valoración de la innovación tecnológica se tendrán en cuenta 3 factores:

- Las características de la idea de producto o servicio
- El problema que resuelve
- Las ventajas frente a la posible competencia identificada

Para los proyectos candidatos a ingresar en aceleración y consolidación, en la valoración de la innovación tecnológica se tendrán en cuenta 3 factores:

- Las características del producto o servicio.
- El problema o necesidad que resuelve.
- Sus ventajas frente a la competencia.

También se valorará contar con la certificación ENISA empresa emergente.

C3. Grado de escalabilidad del producto desde el punto de vista operativo y de negocio (15%)

Para la valoración del grado de escalabilidad se deberá describir el modelo de negocio, tanto desde el punto de vista productivo como comercial, y se deberá justificar por qué motivo se considera que es escalable.

También se valorará contar con la certificación ENISA empresa emergente.

C4. Calidad y metodología de la propuesta presentada (5%)

La calidad y metodología de la propuesta presentada a BF ClimaTech se valorará teniendo en cuenta que:

- El proyecto debe estar soportado por un plan de trabajo realista y que proporcione una planificación inicial en términos de alcance y tiempo que

permita el seguimiento posterior del proyecto. El plan de trabajo debe contener la descripción del producto o servicio que se pretende desarrollar, las actividades y recursos necesarios para obtener dicho resultado, hitos y entregables claros y verificables.

- El plan de trabajo ha de ofrecer una relación clara entre las personas y las tareas que realizan y ser coherente con el equipo humano de trabajo propuesto y el presupuesto (financiación de BF ClimaTech) de cada una de las actividades.

C5. Compromiso y dedicación del equipo (Criterio excluyente)

Se considerará como criterio excluyente no contar con al menos 2 perfiles dedicados al 100% al proyecto.

C5. Compromiso y dedicación del equipo (10%)

Partiendo del mínimo de 2 perfiles dedicados enteramente al proyecto presentado a BF ClimaTech (criterio excluyente), se valorará positivamente el número de perfiles adicionales y el % de dedicación de los mismos.

C6. Adecuación y complementariedad de los miembros del equipo para asegurar el cumplimiento de objetivos (10%)

Para la valoración de la adecuación y complementariedad de los miembros del equipo se tendrá en cuenta que el equipo del proyecto cuente con todas las habilidades y capacidades necesarias para alcanzar con éxito los objetivos del proyecto presentado a BF ClimaTech. En el caso de que no cuenten con algún perfil necesario se valorará que se proponga ejecutar su incorporación durante el periodo del programa.

C7. Implantación comercial del producto o servicio, ventas y clientes (15%)

Para proyectos candidatos a ingresar en incubación y aceleración, se valorará el plan comercial de la idea de producto o servicio o del producto o servicio ya definido en el que se tendrá que abordar:

- Dimensión del mercado objetivo español.
- Estimación de clientes potenciales y ventas en los tres primeros años desde el inicio de la comercialización del producto o servicio.

Para proyectos candidatos a ingresar en consolidación, se valorará la implantación comercial del producto o servicio y se tendrán en cuenta 3 factores:

- El importe neto de la cifra de negocio de los últimos años, explicando qué parte corresponde al producto o servicio presentado a BF ClimaTech.
- El número de contactos y clientes hechos durante el último ejercicio.
- Contar con una estrategia de comercialización definida y en ejecución.

C8. Potencial de internacionalización (10%)

Para proyectos candidatos a ingresar en incubación y aceleración, la valoración del potencial de internacionalización tendrá en cuenta:

- La identificación y justificación de la elección de al menos dos mercados objetivos internacionales y su dimensionamiento.

Para proyectos candidatos a ingresar en consolidación, la valoración del potencial de internacionalización tendrá en cuenta 2 factores:

- El número de países en los que la empresa ha hecho alguna venta del producto o servicio prestado.
- Contar con una estrategia de internacionalización definida, que busque aumentar el nivel de ventas en mercados internacionales en el corto o medio plazo. También se valorará que ya esté en ejecución.

C9. Impacto potencial en la sociedad y/o en el desarrollo futuro de productos y servicios en el ámbito de aplicación del proyecto (5%)

Se valorará positivamente que el proyecto presentado tenga influencia en su ámbito o sector de aplicación, de manera que habilite el desarrollo de nuevos productos y servicios y tenga impacto en el desarrollo socioeconómico de la región.

C10. Impacto sobre la dinamización del tejido empresarial de Galicia (5%)

Se valorará positivamente que el proyecto tenga impacto sobre el desarrollo del tejido empresarial de la región, de manera que haya establecido o planea establecer colaboraciones y/o sinergias con administraciones públicas, universidades, centros tecnológicos y/o empresas del ecosistema.

C11. Impacto sobre el empleo generado y previsto en Galicia (5%)

Se valorará positivamente que el proyecto haya generado o vaya a generar empleo en la región, tanto si se trata de talento propio de Galicia como si se atrae desde fuera.

C12. Capacidad de mejora del proyecto en el programa (10%)

Se valorará positivamente que el proyecto sea susceptible de producir resultados tangibles en el plazo determinado por su participación en el programa. Para hacer la valoración, se hará la siguiente distinción:

- Para proyectos candidatos a ingresar en incubación: se sopesarán las posibilidades reales que tenga el proyecto de comprobar la viabilidad de su modelo de negocio, lo que supone validar la necesidad de mercado y confirmar con clientes potenciales las características de la propuesta de valor y las disposiciones del modelo de negocio en su conjunto (en particular, en lo relativo al modelo de monetización).
- Para proyectos candidatos a ingresar en aceleración: se estimarán las posibilidades de que el proyecto pueda desarrollar un producto o servicio comercializable, lo que supone dar lugar a un producto o servicio mínimo viable, probarlo con clientes potenciales y, con ello, validar cada una de sus características básicas. Merecerán una valoración especial aquellos proyectos en los que sea razonable la consecución de primeros pedidos.
- Para proyectos candidatos a ingresar en consolidación: se analizarán las posibilidades de que el proyecto pueda sistematizar su modelo de negocio y conseguir ventas recurrentes. Merecerán una valoración especial aquellos proyectos que, además, puedan conseguir pedidos en mercados exteriores.

Adicionalmente, en el caso de que las candidaturas recibidas cumplan una de las siguientes condiciones:

- Hayan participado en alguno de los instrumentos del Consejo Europeo de Innovación (EIC): Pathfinder, Transition o Accelerator².
- Hayan recibido el Sello de Excelencia del EIC³.
- Hayan participado en alguna de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (KIC) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)⁴.

Su evaluación se verá incrementada en un cinco por ciento (5%), siendo un 100% la máxima evaluación que pueden recibir. En el caso de que una candidatura cumpla dos o más de estas condiciones, el incremento en la evaluación no será acumulativo, solo será del 5%.

3.4 Compromisos generales

Los compromisos a los que se adhieren los proyectos, de forma general, serán los siguientes:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir con los plazos marcados desde BF ClimaTech para el suministro de información.
- Colaborar en las actividades de promoción del programa BF ClimaTech.
- Garantizar la entrega de toda la información adicional que pueda ser requerida a lo largo del programa.
- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con la composición del equipo promotor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa.
- Asistir y participar de forma activa a las actividades del programa con arreglo a lo pactado en el Acuerdo Marco.

3.5 Compromisos a cumplir durante la incubación, aceleración o consolidación

Los proyectos en fase de incubación, aceleración o consolidación deberán observar las siguientes exigencias:

- Dedicación al proyecto del equipo y los perfiles comprometidos en el Acuerdo Marco.
- Cumplimiento del cuadro de KPI´s (Key Performance Indicators) y evolución mensual.
- Control mensual de tesorería y límite máximo salarial a determinar.

² [EIC Accelerator - European Commission \(europa.eu\)](https://eic-accelerator.ec.europa.eu/)

³ Segundo el Reglamento (UE) 2021/1695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa (DOUE L170).

⁴ [European Institute of Innovation & Technology \(EIT\) | EIT \(europa.eu\)](https://eit-eu.europa.eu/)

- Cumplimiento de los hitos fijados en el Acuerdo Marco o, en su defecto, justificación razonada del incumplimiento.
- Participación en actividades de formación, tutorización y mentorización de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.
- Suscribir, en su caso, el correspondiente convenio singular que establecerá los términos y condiciones de ejecución de la subvención otorgada por GAIN y que será requisito indispensable para la percepción de ésta.
- Hacer publicidad de la financiación y apoyo obtenido por el programa BF ClimaTech en las actividades de difusión relacionadas con el proyecto, así como en su página web.
- Prestarse a participar en actividades de difusión, promoción e imagen de BF ClimaTech.
- Contribuir con publicaciones propias en sus perfiles en redes sociales, en caso de tenerlos, del inicio del período de incubación, aceleración o consolidación, según corresponda, de los hitos que alcance en su desarrollo y de su licenciamiento al término del período.
- Dar cuenta en su página web, en caso de tenerla y mientras dure su participación en el programa, de su condición de proyecto participante en BF ClimaTech, empleando para ello el logotipo oficial de la iniciativa.
- Transparencia a la hora de informar sobre su evolución y resultados.

3.6 Incompatibilidades

Respecto a la consideración de un proyecto candidato como apto para el proceso de selección, se tendrán en cuenta las siguientes incompatibilidades:

- Los miembros del Consejo Ejecutivo y del Consejo de Entidades no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados. En el caso de tratarse de personal adscrito a sus respectivas entidades se requerirá del consentimiento expreso de la totalidad de los miembros del Consejo Ejecutivo.
- Los miembros del Equipo Gestor no podrán participar como equipo promotor y/o ser integrantes de los proyectos seleccionados.
- Los miembros de los equipos de los proyectos participantes en BF ClimaTech no podrán tener ninguna vinculación contractual ni, por lo demás, presentar cualquier tipo de conflictos de interés con ninguna de las entidades y empresas que forman parte del Consejo Ejecutivo, el Consejo de Entidades, el Equipo Gestor ni los órganos dependientes de ellos o compañías subcontratadas por ellos.
- Un proyecto participante en BF ClimaTech no podrá recibir financiación a través de programas análogos existentes en Galicia, tales como BF Aero, BF Auto, BF Food o VíaGalicia.

4. Aspectos legales

En este capítulo se determinan otros compromisos, responsabilidades y derechos que se derivan de la vinculación de los proyectos de emprendimiento con BF ClimaTech.

4.1 Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir.

En el caso de constatarse durante el desarrollo del programa que algún miembro de cualquiera de los equipos participantes no cumple los compromisos firmados en el Acuerdo Marco, el Consejo Ejecutivo se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de estos, y de no ser así, se procederá a la exclusión de la candidatura.

En este sentido, los proyectos estarán sometidos a una evaluación continua a lo largo de todas las fases del programa, por lo que todos aquellos que no cumplan con los requisitos, obligaciones e hitos establecidos podrán ser excluidos del mismo y, en consecuencia, perder los beneficios que de este se deriven previo informe motivado del Consejo Ejecutivo de BF ClimaTech.

Asimismo, BF ClimaTech se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterio del proceso de convocatoria y selección.

El compromiso asumido con estas bases tendrá efecto a partir de su aceptación y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la finalización de la convocatoria en la que hayan sido aceptadas.

4.2 Responsabilidad

Los solicitantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en el programa de esta convocatoria y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

4.3 Propiedad intelectual

Disponer, si procede, de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o disponer de los permisos correspondientes para su uso es un requisito mínimo fijado en los términos y condiciones.

Cada solicitante garantiza que el contenido de su presentación es de su creación original y no infringe ningún derecho, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de terceros y

que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, BF ClimaTech tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

El participante autoriza expresamente a que los responsables del programa puedan utilizar su nombre e imagen en material publicitario relativo a esta convocatoria, sin ninguna contraprestación. Remitiendo su solicitud, el participante asume que la remisión del documento de solicitud confirma el carácter voluntario de la misma.

El solicitante acepta que los responsables del programa adopten las decisiones relativas a la convocatoria, así como la selección definitiva de proyectos del programa. El solicitante reconoce que, aunque su proyecto sea seleccionado, los responsables del programa no están obligados a desarrollar el programa completamente.

4.4 Revelación de información

Los participantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación contemplados en las bases.

Asimismo, la aceptación de estas bases autoriza a las entidades promotoras a la utilización del logotipo, nombre del proyecto, o cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por el solicitante, serán tratadas como confidenciales por BF ClimaTech, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

4.5 Comunicaciones

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa serán publicadas en los canales de comunicación pública de BF ClimaTech y estarán disponibles para su consulta en las oficinas del Clúster Gallego de las Soluciones Ambientales y la Economía Circular (Viratec). Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono empleado en la inscripción del proyecto en la web, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por los promotores principales del proyecto para dicha finalidad.

4.6 Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679 de protección de datos personales, le informamos que los responsables del tratamiento de los datos facilitados como participante serán tratados por las entidades promotoras y colaboradoras del programa de

BF ClimaTech, formadas entre otras por Axencia Galega de Innovación con CIF Q-1500386-F; Instituto Galego de Promoción Económica con CIF Q6550010-J; XesGalicia Sociedad Gestora de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, S.A.U. con CIF A-15.674.203; Clúster Gallego de las Soluciones Ambientales y la Economía Circular (Viratec), con CIF B-27508217, con las finalidades de evaluar los proyectos presentados, gestionar la participación en el programa, difundir y hacer promoción pública del mismo.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en la aceptación de todo lo establecido en estas bases, las obligaciones legales vinculadas, así como en el consentimiento. Los destinatarios de la información serán todas las entidades promotoras, así como terceros en cumplimiento de las obligaciones legales vinculadas. El plazo de conservación previsto es el establecido en cada una de las fases del proyecto que se indican en estas bases, así como el necesario para cumplir con las obligaciones legales vinculadas y en todo caso mientras no retire el consentimiento prestado. No se prevé realizar una transferencia internacional de datos salvo con fines de almacenamiento y en caso de ser necesarias sólo utilizaremos determinadas aplicaciones que impliquen una transferencia internacional a Estados Unidos garantizando que únicamente se realizarán con entidades que hayan demostrado y que se hayan comprometido a través de cláusulas contractuales tipo (en inglés SCCs) a cumplir con el nivel de protección y garantías de acuerdo con los parámetros y exigencias previstas en la normativa europea vigente en materia de protección de datos, como el Reglamento Europeo, o cuando exista un habilitación legal para realizar la transferencia internacional. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición, así como la revocación del consentimiento prestado en su caso, contactando con BF ClimaTech a través del correo secretaria@bfclimatech.gal. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Más información en http://bfclimatech.gal/wp-content/uploads/2024/07/Aviso-legal-y-politica-privacidad_BF-ClimaTech.pdf.

4.7 Reclamaciones

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Consejo Ejecutivo y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de

Compostela. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando a cualquier recurso disponible contra el mismo.

4.8 Conflicto de interés

Puede producirse una situación en la que las entidades promotoras de BF ClimaTech trabajen con sociedades o entidades que puedan competir con el proyecto participante o cuyos intereses puedan entrar en conflicto con los del proyecto. Las entidades promotoras no están sujetas a ninguna prohibición ni limitación, pero no utilizarán información confidencial del proyecto en beneficio de terceros, ni información confidencial de terceros en beneficio del proyecto participante.

BF ClimaTech cuenta con procedimientos para identificar conflictos de interés. Sin embargo, no puede garantizar la identificación de todas las situaciones potenciales que pudiesen existir. Si un proyecto participante identifica un potencial conflicto de interés, debe ponerlo en conocimiento de las entidades promotoras con la mayor brevedad posible por escrito a los efectos de acordar los procedimientos adecuados para conservar la confidencialidad y asegurar que las recomendaciones y opiniones de las entidades promotoras son totalmente independientes.

4.9 Miscelánea

- BF ClimaTech no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del formulario de inscripción y de la información alojada en él, pues esta puede sufrir interrupciones o defectos en su operatividad. BF ClimaTech no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida sufrida por el demandante debido al no funcionamiento o la imposibilidad de uso de la información o los servicios prestados a través del formulario habilitado. Y no será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda ser ocasionado por interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones en el portal y los servicios por cualquier causa, incluyendo causas fuera del control de BF ClimaTech.
- El solicitante no utilizará el formulario de inscripción para enviar contenido que pueda violar la ley vigente o la moral pública o cualquier otro contenido perjudicial, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, racista o de cualquier otra forma; realizar cualquier acto ilegal o fraudulento; o enviar cualquier tipo de documentación o material no relacionado con los propósitos de la convocatoria o de BF ClimaTech en su conjunto. BF ClimaTech se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja las presentes bases.
- Los participantes en el programa asumen la obligación de aportar, con la duración prevista en el último párrafo del apartado “Aceptación de las Bases”, la documentación adicional que se pueda requerir por parte de los responsables del programa para el cumplimiento de obligaciones de información que puedan derivarse de normas actualmente vigentes o que puedan entrar en vigor durante la duración del programa. El incumplimiento del suministro de esta información en el plazo otorgado puede conllevar la suspensión y/o la resolución del programa respecto de los infractores.